



Normas para el uso de los cubículos de estudio común

1. Los cubículos de estudio en común son para grupos de un mínimo de 3 y un máximo de 5 usuarios;
2. El cubículo de consulta especializada es para grupos de un mínimo de 5 y un máximo de 8 usuarios;
3. El uso de los cubículos se otorga por un periodo de 2 horas. Concluido este tiempo, los usuarios deberán hacer entrega del mismo y sólo si no hay otros grupos en espera, se les permitirá continuar utilizando el cubículo hasta por un periodo igual; sino no se presenta otro grupo a solicitarlo.
4. Para tener acceso al uso de los cubículos, es requisito indispensable entregar la credencial institucional vigente perteneciente a cada uno de los usuarios, quienes se responsabilizará del correcto uso de las instalaciones.
5. Está estrictamente prohibido ingresar o consumir alimentos y bebidas dentro de los cubículos.
6. El uso de los cubículos es exclusivamente para estudio y elaboración de trabajos académicos, queda prohibido realizar actividades ajenas a éstas;
7. Queda estrictamente prohibido el uso de juegos de mesa, o de cualquier otra actividad que no sea de estudio o trabajos académicos.
8. Al finalizar su uso, los libros de la biblioteca empleados dentro de los cubículos deben ser depositados en los carritos asignados para este propósito;
9. Los usuarios deben respetar la privacidad y la necesidad de tranquilidad de otros usuarios, evitando conductas que puedan interrumpir o molestar, como conversaciones altas o el uso inapropiado de dispositivos móviles;
10. Los usuarios están llamados a tratar todos los recursos bibliográficos, computadoras, mobiliario y espacios de la biblioteca con el máximo cuidado y respeto, reconociendo que son para el beneficio común de la comunidad académica y evitando causar daños o deterioro;
11. La Coordinación, los jefes de biblioteca y el personal de vigilancia tendrán las facultades para hacer que se cumplan con estas normas y podrán solicitar el desalojo de aquellos usuarios que lo contravenga;
12. El horario de uso de los cubículos es de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 16:00 horas;
13. La Biblioteca Antonio Caso no asume responsabilidad alguna por la pérdida, extravío o deterioro de objetos personales dentro de sus instalaciones;



14. En caso de ocurrir un robo, agresión física, verbal, electrónica, o cualquier incidente similar, es imperativo reportarlo de inmediato al personal de la biblioteca, el cual llevará a cabo los procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para cada caso;
15. Es deber de los usuarios recoger su credencial y firmar su salida en tiempo al concluir el uso de los cubículos.
16. En caso de no recoger sus credenciales se deberá notificar a la biblioteca enviando un correo electrónico de inmediato a la dirección electrónica biblioteca@derecho.unam.mx. La Coordinación de la Biblioteca conservará las credenciales olvidadas por un periodo de treinta días, (se enviará un correo-recordatorio 10 días antes del vencimiento para que pasen a recoger sus credenciales), después de este tiempo serán trituradas.
17. En caso de incumplir con cualquiera de las normas establecidas, se hará una amonestación verbal a los usuarios de los cubículos, en caso de reincidencia se podrá restringir el acceso a dicho servicio hasta por un mes dependiente de la naturaleza de la falta.
18. Toda situación no prevista en las presentes normas será resuelta por el jefe de biblioteca en turno y/o por la Coordinación de la misma.

Aprobadas por unanimidad por la Comisión de Biblioteca en sesión de 11 de junio de 2024.